



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

93

Ushuaia, 30 de junio de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-45146-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2025 RAF 565, referente a la adquisición de neumáticos destinados a los móviles asignados a la Dirección Institutos Policiales perteneciente a la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 210/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2025 RAF 565.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Larocca Neumáticos S.A. - C.U.I.T. N° 30-70833310-3”, “Don Aldo Neumáticos S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8” y “Hugo Alberto PEREZ - C.U.I.T. N° 20-13152307-7”.

Que vistas y analizadas las oferta recibidas, y a partir del informe de recomendación obrante en orden cuarenta y uno (41), y su par rectificatorio anexado en orden sesenta y ocho (68), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 2, 4, 5 y 6 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2025 RAF 565, a favor de la firma “Larocca Neumáticos S.A. - C.U.I.T. N° 30-70833310-3” por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 8.237.068,00); y los renglones 1 y 3 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Don Aldo Neumáticos S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8”, la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 9.275.972,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
V.M.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 2, 4, 5 y 6 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02 /2025 RAF 565, a favor de la firma “Larocca Neumáticos S.A. - C.U.I.T. N° 30-70833310-3” por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 8.237.068,00); y los renglones 1 y 3 de la enunciada contratación, a favor de la firma “Don Aldo Neumáticos S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8”, la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 9.275.972,00.-), en concepto de la adquisición de neumáticos destinados a los móviles asignados a la Dirección Institutos Policiales perteneciente a la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicada en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG009, Unidad de Gestión de Gasto 009MJG, Inciso 20000, RAF 565, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **93**/2025.-

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
V.M.